

**121/ED ABONO DE LA COMPENSACIÓN POR APLICACIÓN NUEVAS TARIFAS A
MUSICARTE SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2014 por el que se aprobó la modificación del contrato para la gestión del servicio de la Escuela Municipal de Música de Logroño.
2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2016 por el que se aprobaron las normas de matriculación en la Escuela Municipal de Música de Logroño.
3. La solicitud presentada por la empresa MUSICARTE, S.C.L. correspondiente al gasto generado por el aumento del 10% al 20% en descuentos por familias numerosas.
4. El informe emitido por la Unidad de Educación de fecha 16 de noviembre de 2016 en el que se pone de manifiesto que procede el abono a MUSICARTE, S.C.L., en concepto de compensación por la aplicación de las nuevas bonificaciones a familias numerosas, correspondiente al descuento realizado a 167 matrículas de 96 alumnos.
5. El informe favorable de la Intervención Municipal, acreditativo de la existencia de crédito para hacer frente al gasto, emitido con fecha 5 de diciembre de 2016.
6. La propuesta de Acuerdo formulada por el Adjunto Responsable de Familia e Igualdad de oportunidades.

Adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar el gasto de 4.973,60 € con cargo a la partida 326.00.479.99 del presupuesto general vigente y proceder al abono en concepto de compensación por aplicación de las bonificaciones a familias numerosas a MUSICARTE, S.C.L. (CIF: F-26056127) por importe de **4.973,60 €**.